Información de interés - Declaración de LATAM Airlines Group

Santiago, 14 de noviembre de 2025 - En relación con las publicaciones de los días 13 y 14 de noviembre de 2025, que recogen cuestionamientos de los sindicatos SPL y SIPLAP respecto de un supuesto reemplazo de trabajadores en huelga, LATAM Airlines Group aclara lo siguiente:

1.- Es falso atribuir que LATAM Airlines Group en Chile haya utilizado tripulaciones de otras compañías para reemplazar a trabajadores en huelga. La Empresa ha actuado con apego irrestricto a la ley.

2.- Las dos rutas mencionadas en la publicación del 14 de noviembre cuentan con autorizaciones de las autoridades competentes otorgadas comenzando hace más de diez meses y con anterioridad al inicio del proceso de negociación, y su operación responde exclusivamente a criterios comerciales y operacionales, no teniendo relación alguna con la huelga

3.- La industria aeronáutica contempla diversas modalidades de operación —ampliamente utilizadas y validadas por las autoridades— que permiten optimizar itinerarios y el uso eficiente de la flota. Estas prácticas son estrictamente operacionales y regulatorias, y no guardan relación alguna con el proceso de negociación sindical en curso.

Antecedentes de las rutas Santiago - Bogotá y Santiago - Buenos Aires.

Santiago Bogotá

A raíz de la escasez de motores que afecta a la industria, a inicio de 2025, se solicitó a la autoridad chilena y colombiana autorización para que la línea aérea peruana, LATAM Airlines Perú, pudiera operar la ruta Bogotá - Santiago mediante la modalidad de arrendamiento de aeronaves con tripulación de mando y cabina en modalidad de Wet Lease.

Esta operación fue primero autorizada en enero 2025 y posteriormente renovada tres veces más, la operación actual fue autorizada en julio de 2025 por la autoridad chilena y colombiana, mucho antes que se iniciara este proceso de negociación colectiva.

Esta modalidad está consagrada en el acuerdo bilateral entre la República de Chile y la República de Colombia, así como en la mayoría de los acuerdos bilaterales aéreos mundiales, es una práctica habitual que LATAM Airlines Group ha empleado en innumerables oportunidades. Esto no guarda ninguna relación con el proceso de negociación sindical.

Santiago - Buenos Aires

Posterior al nuevo Acuerdo Bilateral aéreo de cielos abiertos entre la República de Perú y la República de Argentina, en julio de 2025 la línea aérea peruana, LATAM Airlines Perú, publicó la ruta Lima - Santiago - Buenos Aires (Aeroparque). Esta operación de la línea aérea peruana fue publicada 4 meses antes que se iniciara la huelga, asimismo LATAM Airlines Perú comenzó a volar la ruta Lima - Buenos Aires (Aeroparque) - Sao Paulo. que ninguna relación tiene con el proceso de negociación colectiva del sindicato de pilotos en Chile. Dichas rutas permanecerán al menos hasta marzo de 2026 y responden únicamente a su estrategia comercial.

LATAM Airlines Perú no opera actualmente la ruta Ezeiza - Santiago.

INVESTOR RELATIONS CONTACT INFORMATION
LATAM Airlines Group S.A.
Investor Relations
InvestorRelations@latam.com
Tel: (56-2) 2565-3844
ir.latam.com

Pregunta El Mercurio:

En el punto 2, señalan: Las dos rutas mencionadas en la publicación del 14 de noviembre cuentan con autorizaciones de las autoridades competentes otorgadas comenzando hace más de diez meses y con anterioridad al inicio del proceso de negociación, y su operación responde exclusivamente a criterios comerciales y operacionales, no teniendo relación alguna con la huelga

- ¿Es la primera vez que utilizan este mecanismo para optimizar itinerarios y uso de flota para vuelos en Chile?
- En caso de no ser la primera ocasión, ¿cuáles serían las rutas y período (año) en las que han empleado esta modalidad?

Este mecanismo es una práctica habitual en la industria, en LATAM se utiliza desde hace más de 15 años, de manera permanente.

Sobre el grupo LATAM

LATAM Airlines Group S.A. y sus filiales son el principal grupo de aerolíneas en América Latina presente en cinco mercados domésticos de la región: Brasil, Chile, Colombia, Ecuador y Perú, además de operaciones internacionales dentro de América Latina y hacia/desde Europa, Estados Unidos, Oceanía, África y el Caribe.

El grupo cuenta con una flota de aviones Boeing 767, 777, 787, Airbus A321, A321Neo, A320, A320Neo y A319. Además, el Airbus 330, operado bajo arrendamiento de corto plazo, también forma parte de las operaciones actuales.

LATAM Carga Chile, LATAM Carga Colombia y LATAM Carga Brasil son las filiales de carga del grupo LATAM. Además de tener acceso a las bodegas de los aviones de las filiales de pasajeros, cuentan con una flota de 20 aviones cargueros. Operan en la red el grupo LATAM, así como en rutas internacionales de uso exclusivo para cargueros. Ofrecen infraestructura moderna, una amplia variedad de servicios y opciones de protección para satisfacer todas las necesidades de los clientes.

Más información en www.latam.com

INVESTOR RELATIONS CONTACT INFORMATION
LATAM Airlines Group S.A.
Investor Relations
InvestorRelations@latam.com
Tel: (56-2) 2565-3844
ir.latam.com